DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XII | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Viernes 9 de Noviembre 1906 | Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS. Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 3611

INTERESES LOCALES

Nuestro diputado en el Parlamento

CONGRESO

Extracto oficial de la sesión del 5 Noviembre de 1905.

Aumento de sueldo á los empleados del Instituto general y técnico de Tarragona; indemnización de 235.000 pesetas á la Compañía Arrendataria de Consumos de dicha capital: exposición presentada y ruego hecho por el Sr. Cañellas.—Contestación del señor Ministro de Hacienda.—Rectificación del Sr. Cañellas.

Expediente de indemnización á la Compañía arrendataria de consumos de Tarragona: importe de las condonaciones hechas á dicha Compañía desde el año 1875 en las 49 provincias; prórroga del contrato de la Compañía arrendataria de servicios públicos de Tarragona para la cobranza de contribuciones en aquella provincia; expediente sobre una multa impuesta á dicha Compañía; relación de destinos que la Dirección de Aduanas ha comunicado al Ministerio de la Guerra en los últimos diez años: ruegos por escrito del Sr. Cañellas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cañellas tiene la palabra.

El Sr. CAÑELLAS: He pedido la palabra, señores Diputados, en primer término, para tener la honra de presentar á las Cortes la exposición que dirigen á las mismas los modestos empleados del Instituto general y técnico de Tarragona, en súplica de que se les aumente su mezquino sueldo, sin gravar en un céntimo el presupuesto; y en segundo lugar, para dirigir un ruego á mi distinguido y querido amigo el Sr. Ministro de Hacienda, sintiendo vivamente que, por haber recibido esta carta en el correo que se reparte á las tres de la tarde, no haya podido cumplir con los deberes que la cortesía parlamentaria impone, dándole aviso por anticipado.

El Ayuntamiento de Tarragona me dice lo siguiente:

«Alcaldía Constitucional de Tarragona.—3 de Noviembre de 1906.—Particular.—Sr. Don Juan Cañellas.—Madrid.—Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Atendiendo la petición formulada por un señor concejal de este Ayuntamiento para que se interese de los Sres. Senadores de esta provincia y Diputados por la circunscripción se opongan á la indemnización de 235.000 pesetas que el Ministro de Hacienda se propone abonar á la Compañía Arrendataria de Consumos de esta capital por los perjuicios irrogados á la misma á consecuencia de los cinco días que duró el motín contra la referida Empresa el año de 1904, indemnización que considero abusiva y excesiva y ocasionada á nuevos pretextos para obtener otros beneficios análogos, me permito dirigirme á usted transmitiéndole el ruego que se me ha hecho, y suplicándole se oponga, una vez puesto en antecedentes y estudiando el expediente, á que se conceda tan crecida indemnización, que según noticias, comprende también el adeudo de especies consumidas en esta capital y que en realidad se exportaron al extranjero.—Anticipo á usted las más expresivas gracias y se repite de usted su afectísimo y atento S. S. Q. B. S. M., Manuel T. Cuchí.»

Adelantándome al ruego del Ayuntamiento de la capital de mi circunscripción, había yo pedido por escrito que se trajera á esta Cámara el expediente de referencia; pero en vista de la carta, me considero obligado á formular el ruego que ahora voy á dirigir al Sr. Ministro de Hacienda.

En este país, señores Diputados, todos vosotros lo sabéis, en cuanto un contribuyente reclama una indemnización, una bonificación, por justa y equitativa que sea, no logra de ningún centro del Ministerio de Hacienda un informe favorable; pero en cuanto una Compañía monopolizadora de servicios públicos ó una Compañía arrendataria de consumos ó de contribuciones solicita indemnizaciones exorbitantes, ó tan crecidas como la que me ocupa y que importa casi la mitad del cupo de un año, en todos los centros, absolutamente en todos, desde el más modesto empleado provincial hasta los más altos jefes del Ministerio, todos informan favorablemente. Y esto clama al cielo, porque, señores Diputados, en el caso de Tarragona, se trata de un motín, de una algarada de consumos dirigido por la misma Compañía arrendataria que pide la indemnización y que entonces se había propuesto rescindir el contrato, como es público y notorio en Tarragona, y lo sabe allí todo el mundo, menos los empleados de Hacienda. Por un motín que duró cinco días escasos, durante los cuales estuvieron, es verdad, los fielatos sin empleados de consumos, pero ocupados por toda la guardia civil de la provincia de Tarragona, se pide una indemnización, como habéis oído, nada menos que de 235.000 pesetas

Yo ruego, pues, al señor ministro de Hacienda, en nombre de los contribuyentes de Tarragona y de toda España, que se oponga resueltamente al despilfarro que representaría la concesión de esa indemnización ó bonificación, llámese como se quiera. Como yo sé que el dignísimo señor Ministro de Hacienda, en este asunto, ha de abundar en las opiniones que acabo de manifestar, me siento tranquilo y satisfecho, en la seguridad que no prosperará la injusta petición hecha por la Compañía Arrendataria de Consumos de la capital de mi provincia.

El Sr. SECRETARIO (Jove): La exposición presentada por S. S. pasará á la Comisión correspondiente.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Navarro Reverter): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Navarro Reverter): Lo que clama al cielo, lo que yo no sé cuándo podrá acabar para beneficio del país, es que nos empeñemos siempre en desprestigiar todo cuanto tenemos en España, grande ó chico, con tal que se refiera á la Administración pública. ¿Por qué el Sr. Cañellas, que es Diputado tan antiguo, un jurisconsulto tan esclarecido, que no necesita apelar á ciertos recursos para defender causa que, defendida por él, habrá de ser justa; quiere echar sobre todos los centros de Hacienda esa especie de desprestigio y de desdoro con que ha vestido sus palabras para dirigir un ruego al Ministro? Eso sí que es lo que clama al cielo. Nos empeñamos nosotros en desacreditarnos á nosotros mismos y en hacer ver que es peor todavía la Administración de lo que es, y no es justicia esto que hacemos, es completa y perfecta injusticia. Yo ya sé que dista mucho nuestra Administración en todos los ramos de igualar á la de otros países mejor organizados, y que por ser más opulentos pueden pagarla mejor; pero, Sres. Diputados, si se considera que la Administración de Hacienda recauda mil y pico de millones al año y que la Administración de Hacienda no es la mejor pagada, ni la mejor sostenida, ni la más asegurada del mundo, comprenderán los señores Diputados que yo no pueda oir con tranquilidad, sino oponiendo una cariñosa protesta á las manifestaciones del Sr. Cañellas. Y cumplido este deber, voy á contestar á los dos ruegos del señor Cañellas.

El primero se refiere á elevar los sueldos de unos empleados sin aumentar el presupuesto de gastos del Estado. Aceptado por mí si dan esa fórmula; yo creo que nadie la rechazará; lo único que no vemos es la fórmula.

El segundo se refiere á una reclamación de la Compañía Arrendataria de Consumos de Tarragona. Declaro, con la misma lealtad con que yo siempre hablo, que no tengo la menor noticia de semejante reclamación, pero si el Sr. Cañellas, que tanto entiende de estas cosas, no estuviera influído por el nobilísimo deseo de enviar á Tarragona la pregunta que hace aquí, yo le diría que reflexionara un momento y recordara, puesto que tan perito es en estas cosas, que esas reclamaciones tienen trámites precisos y determinados, que para atender á una de esas reclamaciones hay que oir á todos los centros de Hacienda y aun al Consejo de Estado, y que si el Consejo de Estado y los Centros respectivos del Ministerio de Hacienda, después de haber acumulado todas las pruebas necesarias para determinar si hay ó no razón para ella, terminan el expediente, entonces hay la probabilidad, casi seguridad, de que la resolución de ese expediente sea una resolución de justicia. De todos modos, como en efecto, puede haber algún caso en que la interpretación de las leyes tenga algún lado débil en favor ó en contra de la Administración, inútil es decir al Sr. Cañellas que me tiene á su disposición, no sólo para traer aquí el expediente, si existe, que no lo sé, sino para estudiarlo con todo el detenimiento que merece, porque ese es mi deber y porque además tengo mucho gusto en complacer al Sr. Cañellas en esta advertencia de justicia que acaba de hacer pública.

El Sr. CAÑELLAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: la tiene S. S.

El Sr. CAÑELLAS: Comprenderá el señor Ministro de Hacienda que yo tenía la obligación de protestar en términos enérgicos, con sólo decirle que firma esta carta un enemigo político y personal mío, el alcalde de Tarragona, el mismísimo alcalde que me hizo tragar el anterior Ministro de la Gobernación, señor Conde de Romanones; alcalde que era conservador, nombrado por S. S. para que el Ayuntamiento no pudiera elegir, como hubiera elegido, á un amigo mío. (*El Sr. Conde de Romanones*: Pues lo siento.) No se conoce; pero ya discutiremos á ese alcalde y los actos de S. S. cuando vengan los documentos que tengo pedidos desde hace varios días.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al Sr. Cañellas que se atenga á la rectificación.

El Sr. CAÑELLAS: Comprenderá, además, el Sr. Ministro de Hacienda, que dirigiéndose á mí el Ayuntamiento de la capital en términos enérgicos, calificando de excesivo, de abusivo, etc., etc., lo que trata de resolver siendo verdaderamente enorme una indemnización de 235.000 pesetas, yo no podía emplear otras palabras que las que he usado, con tanto mayor motivo, Sr. Ministro de Hacienda, cuanto que, por ejemplo, para que se convenza S. S. de la razón que tengo, en Tarragona el contribuyente que paga la contribución de una casa cuya calle hoy es de tercer orden y antes era de primer orden, lleva diez años reclamando y se le contesta siempre: cuando el Ministro de Hacienda nombre un arquitecto (que no le nombra nunca) se podrá informar este expediente; mientras no nombre el arquitecto, no hay manera de que marche el expediente. Ocurre lo propio en los expedientes de filoxera. Los pobres agricultores que han podido, que la mayoría no han podido replantar sus viñedos, no pueden hoy obtener la debida indemnización que les tiene ofrecida el Ministerio de Hacienda, porque también se presentan otras dificultades por el estilo, y es que una cuestión de trámite general no la resuelve el Ministerio de Hacienda, y, por lo tanto, los expedientes duermen el sueño de los justos.

Claro está que, ante ejemplos como estos dos y cien más que podría yo traer á cuenta, llama la atención que todo sean facilidades cuado se trata de una Compañía Arrendataria de Consumos, que pide una enorme indemnización de 235.000 pesetas.

No se empeñe S. S. en hacer aquí la defensa ó la apología de la Hacienda. Yo no he atacado á los dignos empleados del ramo en otro sentido que en el de que todo sean facilidades cuando se trata de poderosas entidades, sobre todo de Compañías arrendatarias de servicios públicos, y todo sean dificultades y entorpecimientos cuando se trata del pobre contribuyente. Esto es incuestionable, señor Ministro de Hacienda. Pero á mí me basta la promesa de S. S. de que estudiará este expediente, de que le traerá á la Cámara y de que por todos los medios procurará, interpretando los deseos de la Cámara y del país, que la Compañía Arrendataria de Consumos á que me refiero, no obtenga una golleria, un despilfarro, una enormidad, como se dice en la carta que he leído, y que por un ujier haré pasar á la Mesa.

* * *

Se leyó, anunciándose que se comunicaría al Sr. Ministro de Hacienda, la petición que por escrito le dirigía el Sr. Cañellas, para que se sirviese remitir á la Cámara los siguientes documentos:

1.º El expediente instruido por la Compañía Arrendataria de Consumos de Tarragona, sobre bonificación de 235.000 pesetas por una algarada ocurrida en aquella ciudad contra sus empleados.

2.º Una relación de las cantidades que importan las bonificaciones ó condonaciones hechas á la Compañía Arrendataria de Consumos desde el año 1875 hasta el día de hoy en las cuarenta y nueve provincias.

3.º El expediente sobre prórroga del contrato de la Compañía Arrendataria de servicios públicos de Tarragona para la cobranza de las contribuciones en aquella provincia.

4.º El expediente sobre una multa de 25.000 pesetas impuesta á la expresada Compañía encargada del cobro de las contribuciones en dicha provincia; y

5.º Una relación de los destinos que la Dirección general de Aduanas ha comunicado al Ministerio de la Guerra en los últimos diez años, con expresión de las fechas, sueldos y puntos de residencia.

Homenaje al Doctor Cajal

Se ha constituído definitivamente en Barcelona y en la siguiente forma la Comisión de homenaje al Dr. Cajal.

Presidentes honorarios: Iltre. Rector de la Universidad, Sr Barón de Bonet; Iltre. Decano de la Facultad de Medicina, Sr. D. Mariano Batllés y Beltrán de Lis; Iltre. Catedrático de Historia y Anatomía Patológica, Dr. Carlos Carlos Calleja y Borja Terius.

Presidente efectivo, D. Juan Paulis.

Vicepresidente, D. Baudilio Donés.

Secretario, D. Eduardo Bayo.

Vicesecretario, D. Alfredo Gracia.

Tesorero, D. Ramón Totra.

Contador, D. Luis García.

Comisionado especial encargado del homenaje, D. José Suñer.

Son vocales de esta comisión los presidentes de las Sociedades escolares de Barcelona.

Se han tomado los siguientes acuerdos:

1.° Adherirse á las conclusiones aprobadas por la comisión de Madrid.

2.° Coadyuvar con entusiasmo el proyecto del ilustre rector de la Universidad de Barcelona, Excmo. Sr. Barón de Bonet, de celebrar una velada en honor del Dr. Cajal en la cual el Dr. Carlos Calleja leerá un discurso encomiástico del histólogo premiado; al mismo tiempo que felicitarle por su iniciativa.

3.° Telegrafiar á Golgi haciéndole presente la admiración y simpatía que los estudiantes catalanes profesan al digno émulo y compartidor del premio Nobel.

4.° Celebrar el mismo día que en Madrid un acto de homenaje al Dr. Cajal.

5.° Pedir al ilustre señor Decano de esta facultad de Medicina que se coloque un busto ó retrato del Dr. Cajal en la Cátedra de Histología y Anatomía Patológica, como muestra de recordación y respeto al ilustre sabio que fué catedrático de nuestra Facultad de Medicina.

6.° Solicitar del Excmo. Ayuntamiento se dé el nombre de Ramón y Cajal á una calle de Barcelona.

7.° En la imposibilidad de dirigir esta comisión comunicados á cuantas sociedades científicas, políticas, obreras, etc. tienen su residencia en Barcelona y en general cuantas radican en Cataluña, se vale de este remitido dirigido á la prensa diaria, para que se dén por invitados al gran acto de homenaje que al Dr. Ramón y Cajal prepara esta Comisión. Cuantas entidades simpaticen con la idea, pueden dirigirse al presidente efectivo de esa Comisión D. Juan Paulis y Pajés (Facultad [illegible] y para que consten sus adhesiones y sean entregadas al Dr. Ramón y Cajal como muestra de homenaje que Cataluña tributa al insigne maestro.

8.° Homenaje que la prensa de Cataluña tributa al Dr. Cajal. A cuantos periódicos, revistas y semanarios se publican en Cataluña ruega esta Comisión dediquen al Dr. Cajal un número extraordinario el día del homenaje y lo remitan al presidente de esta Comisión, el cual se encargará de entregarlo al insigne maestro, como muestra de adhesión y simpatía que la prensa de Cataluña siente por el ilustre sabio.

9.° Esta comisión ruega á todos los escritores, poetas y artistas que residan en Cataluña y deseen contribuir particularmente al homenaje, remitan sus trabajos á la comisión para ser leidos ó expuestos el día que se celebre el acto anunciado en Barcelona.

Después serán entregados en debida forma al Dr. Cajal

Por último esta comisión hace constar su agradecimiento á la prensa toda de Barcelona por el apoyo que le ha prestado desde los primeros momentos y á cuantas entidades han ofrecido su concurso á nuestra espontánea iniciativa.

Barcelona 7 Noviembre 1906.—El Presidente, *Juan Pault.*

Asamblea de las Diputaciones españolas

Barcelona, 8.

SEGUNDA SESION

En el palacio de la Diputación, como día de Asamblea, la animación era ayer extraordinaria.

Poco antes de las cinco ocupó la presidencia don Joaquín Sostres Rey, quien tiene á su derecha á los presidentes de las Diputaciones de Madrid y Badajoz, y á su izquierda á los presidentes de las Diputaciones de León y Soria.

Ocupan también sitios en el estrado los presidentes de las Corporaciones provinciales de Granada, La Coruña, Valencia y Baleares.

La mesa definitiva.

El presidente, señor Sostres, cumpliendo un acuerdo de la sesión anterior, somete á la aprobación de la Asamblea el cubrir la vacante que había en la ponencia, con el nombramiento de don Juan Guzmán, vicepresidente de la Comisión provincial de Valencia. Así se acuerda y queda la mesa definitiva compuesta por los señores siguientes:

Presidente don Joaquín Sostres Rey.

Vicepresidente 1.°: don Benito Moreno, de Madrid.

Vicepresidente 2.°: don Epigmenio Bustamante de León.

Vicepresidente 3.°: don Francisco Navarro, de Badajoz.

Vicepresidente 4.°: don R. Toja, de la Coruña.

Secretario 1.°: don J. Díaz Palomares de Granada.

Secretario 2.: don Sotero Llorente, de Valencia.

Secretario 3.: don Teodoro Ladiko, de Baleares.

Secretario 4.: don Blas Guzmán, de Valencia.

Unanimidad de la Asamblea

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin discusión, un diputado por la provincia de Málaga hizo uso de la palabra, lamentando no haber podido asistir á la sesión constituyente y, añadiendo se adhería á todos los acuerdos de ella y se complacía en saludar á los asambleístas.

El señor Sostres dijo que constarían en acta esas manifestaciones, y de ellas tomó pie para hacer resaltar la importancia de aquella reunión, á la que había, estando presentes en el salón de San Jorge, representantes de todas las provincias, menos los de las cuatro provincias forales, pues aun estando al lado de las aspiraciones de sus 45 corporaciones hermanas, no era lógico que asistieran para pedir lo mismo de que ya disfrutan.

Las Diputaciones de Canarias, Huesca, Almería, Alicante, Murcia, Valladolid, Oviedo y Albacete se adhirieron por escrito.

Siendo en gran número las enmiendas, adiciones y proposiciones presentadas, al principio se tomó el acuerdo de leer las bases solas; luego el de leer las bases y las enmiendas que estaban sobre la mesa.

Leyéronse las bases 1, 2, 3, y 4, y en este punto un representante de Valencia propuso que se leyeran las enmiendas después de cada base.

Así se hizo, volviendo á la base 1, á la que había una enmienda suscrita por Cádiz; la base 2, llevaba enmiendas de Tarragona, Castellón y Alicante; la 3, de Baleares; la 4, de Zaragoza, Cádiz, Córdoba y Sevilla; y así continuó la inútil lectura de enmiendas durante más de media hora, hasta que el representante de Tarragona propuso que se dieran por terminadas todas las enmiendas y que se fuesen presentando en forma de proposiciones á medida que se discutieran las bases.

El Sr. Sostres defendió su criterio de leerse las enmiendas para que la ponencia pudiera luego en sesión privada irlas calificando y ordenando, para desglosar las que tuviesen carácter más radical de aquellas que no afectasen á la substancialidad del tema.

Un representante madrileño propuso que se reuniera directamente la ponencia, prescindiendo de aquélla lectura.

Así se acordó.

Se suspende la sesion

Con objeto de que pudiera reunirse la ponencia se suspendió la sesión á las seis de la tarde, reanudándose á las siete menos cuarto, flotando en el salón la atmósfera de las grandes reuniones, animadas por amistosas discusiones incesantes.

Se discute la base primera

Aprobación y promulgación inmediata del artículo 1. del proyecto de ley presentado á las Cortes por don Francisco Silvela, en 30 de Octubre de 1899, que dice así:

«Las Diputaciones tendrán el carácter de personas jurídicas para todos los efectos del capítulo II del Código civil, y podrán, por tanto, con arreglo al artículo 38 de dicho código, adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases.»

La ponencia, procurando hermanar todas las proposiciones y enmiendas presentadas, presentó dictamen en la forma siguiente:

«Las Diputaciones tendrán el carácter de personas jurídicas para todos los efectos del capítulo II del Código civil, y podrán, por tanto, adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases, con las condiciones que siguen:

1. La adquisición deberá acordarse por las dos terceras partes de los diputados,

2. Habrá de celebrarse concurso para la adquisición y subasta, previa evaluación para la enajenación, y

3. El producto de los bienes que hayan pertenecido á establecimientos de beneficencia no podrá destinarse más que á las necesidades del establecimiento que los enajena.»

Puesto á discusión el dictamen, consumió el primer turno en contra el diputado provincial de Barcelona, señor Cruells.

El señor Cruells.—Comenzó su discurso entrando de lleno en el asunto y examinando los términos del dictamen en comparación con el texto de lo que dispone el Código civil respecto á las capacidades jurídicas.

Hizo la distinción que establece el Código acerca de las personas naturales y de las personas jurídicas colectivas.

Leyó los artículos 35, 37 y 38 del Códico, y estudió el alcance de sus términos, lamentándose de que el legislador se hubiese limitado á reconocer la capacidad civil, pero vagamente, sin preocuparse de puntualizar su alcance más allá del carácter puramente informativo.

Dijo que la personalidad jurídica de las Diputaciones está de continuo sujeta á las modificaciones y divagaciones legalizadas de los que legislan; añadió que huir de tales inconvenientes buscando la norma en conceptos más fundamentales y no en los de carácter prohibitivo.

Propuso finalmente que, respetando el espíritu de la base primera tal como iba determinado, se modificara su redacción en la siguiente forma:

«Las Diputaciones, como personas jurídicas, tendrán capacidad para vender, adquirir y poseer, etc., con arreglo á las disposiciones y derechos aplicables á las personas naturales.»

(Grandes aplausos acogen la proposición Cruells.

El señor Luque (de Cádiz) pide que se aclare si la enmienda presentada por él y otros señores se acepta ó no.

El presidente le contesta que todas las enmiendas han sido no ya desechadas sino convertidas en el dictamen que se ha leído.

El señor Luque añadió que la enmienda que había presentado estaba asesorada por el conde de Bernad, pero que visto el espíritu amplio y radical de esta enmiende del señor Cruells, no tenía inconveniente en suscribirla.

Suspendióse la sesión breves minutos y al reanudarse anuncia el presidente que la ponencia no admite la enmienda del señor Csnalfa.

El señor Días Palomares.—El presidente de la Diputación de Granada, con palabra fácil y dúctil, más que convincente, consume el primer turno en contra de la enmienda Cruells.

Dijo que la ponencia no podía admitirla por creerla superfina, puesto que su esencia va ya consagrada en las adiciones de la enmienda aceptada por la ponencia.

Hizo resaltar que la prudencia aconseja ciertas limitaciones, que son las que ha tenido en cuenta la comisión dictaminadora para concretarlas en las tres condiciones ya citadas.

Antes de terminar su discurso el señor Palomares dedicó un saludo á Barcelona y se sentó recomendando la enmienda tal como la presentaba la ponencia.

El señor Luque, en pro de la enmienda Cruells y en contra del dictamen de la ponencia, que calificó de nebulosa, propuso que, pudiendo ambos documentos compenetrarse, se hermanara el criterio del señor Cruells con el de la Mesa.

El señor Navarro, de la ponencia, declaró que ésta no hace criterio cerrado de sus proposiciones.

Estudió los términos de la proposición, y dijo que todo estribaba en el artículo 38 del Código civil, y para huir de él es porque la ponencia había querido resolver el problema para el porvenir con las adiciones 1., 2. y 3., que hemos transcrito.

Añade, con frases sobrias y correctísimas, que, puesto que la Asamblea no puede alterar el Código civil, habría de esforzarse en sustraerse á sus pre[illegible] buscando fórmulas como la que proponía la comisión dictaminadora.

(Aplausos).

El Sr. Calvo consumió el último turno en contra de la enmienda Cruells, abundando en tas mismas ideas del Sr. Navarro, aunque no expresándolas con la elocuencia del diputado extremeño.

El Sr. Cruells, con mucho garbo, analiza algunas frases con que le había obsequiado el Sr. Palomares, produciendo excelente efecto al calificar de limitaciones tutelares las de las enmiendas primera, segunda y tercera, verdaderamente impropias, dijo, de una Asamblea de Diputaciones que recaban su libertad de acción.

El Sr. Palomares calificó de infamante la tutela que ejerce el Estado sobre las Diputaciones, considerándolas menores de edad.

Hizo notar que la descentralización administrativa la inició el Sr. Silvela, é insistió en que todos los esfuerzos de la Asamblea deben ir encaminados á lograr la tan deseada descentralización.

Iba á procederse á la votación, pero el Sr. Luque con muy buen acierto, pidió que se viese si era posible hermanar el dictamen con la enmienda Cruells, para que, en tal caso, pudiera ser aceptado el dictamen por aclamación.

El Sr. Molina (de Badajoz) en muy concisas frases puso de manifiesto que la ponencia y el Sr. Cruells estaban ya de acuerdo, pues es esencia las Diputaciones tratan como persona natural, pero con las limitaciones que tiene ésta cuando contrata bienes que no son suyos.

Y termina su breve, pero elocuente, discurso diciendo que la tutela centralista, por elevado que sea quien la ejerza, denigra y envilece, así como la tutela de la conciencia, personal ó colectiva, ennoblece y dignifica.

Llegando á este punto el debate se suspendió la sesión algunos minutos, y al reanudarse se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo definitivo

Las diputaciones tendrán el carácter de personas jurídicas para adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases, pero con arreglo á las disposiciones y derecho aplicables á las personas naturales y sujetándose á los limitaciones siguientes.

1.ª La adquisición deberá acordarse por las dos terceras partes de los diputados votantes.

2.ª Las adquisiciones serán por concurso y las concesiones por subasta, previa evacuación.

Y 3.ª El producto de los bienes enajenados y que hubiesen pertenecido á establecimientos de beneficencia, sólo podrá aplicarse á las necesidades de los establecimientos á que hubiesen pertenecido.»

Como hemos dicho, este acuerdo fué tomado por unanimidad y se levantó la sesión á las nueve de la noche.

Hoy no celebrará sesión la Asamblea de Diputaciones.

Programa para hoy

Los ilustres forasteros se reunirán á la una en punto de la tarde, en el apeadero de la calle de Aragón, donde la Diputación provincial de Barcelona tendrá dispuesto un tren especial que los conducirá á San Sodurni de Noya, donde visitarán las *coves* del señor Raventós Codorniu y catarán el champañe que allí se produce.

Estos regresarán esta noche á las ocho.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Administración Central.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Gobierno de provincia.—Se interesa de los Alcaldes de esta provincia remitan la relación, caso de que existieran en sus distritos respectivos alguno ó algunos de los Caballeros Grandes Cruces y Damas de María Luisa que hayan fallecido y figuren en la Guía oficial del presente año.

La Comisión provincial ha declarado incapacitado para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Pratdip á D. José Espelta Juncosa.

Minas.—D. Antonio Mestre Bosch, vecino de Alforja, solicita se le concedan 20 pertenencias mineral de hierro con el nombre de San Martín, sitas en términos municipales de Cornudella y Porrera.

Delegación de Hacienda.—Ha impuesto la multa de 54 pesetas á Rosa Fabregat Sánchez, Dolores Curto Ripoll y Teresa Fora.

Jefatura de Obras públicas.—D. José Vila y Guiot, vecino de Reus en nombre y en representación de los demás propietarios de la mina de aguas llamada del «Burgaret» solicita autorización para prolongar aquella mina.

Distrito forestal de Castellón-Tarragona.—Se anuncia para el día 10 de Diciembre próximo ante la Alcaldía de Tortosa la primera subasta de 150 pinos y 100 estereos de leña.

Edicto para la subasta de fincas.

Ayuntamientos.—El de Poboleda publica un extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el tercer trimestre del año actual.

Los de Alforja, Masó, Las Pilas, Vallfogona, Vallclara, Amposta, Vilaseca, Montblanch, Valmoll y Morell, anuncian servicios.

Providencias judiciales.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Ayer volvimos á disfrutar en esta ciudad de un día espléndido y magnífico, siendo la temperatura que imperó durante las horas de sol sumamente agradable.

Varios vecinos de la calle de Cuiraterías nos ruegan llamemos la atención del alcalde acerca del mal estado en que se halla dicha vía, especialmente después de las últimas lluvias.

Por complacer á dichos vecinos hacemos pública su queja, porque lo que es nuestro monterilla se preocupa muy poco del lastimoso estado de las calles y paseos de la ciudad.

Mañana, á las siete de la misma contraerán matrimonial enlace en la parroquial iglesia de San Juan Bautista la agraciada señorita doña Francisca Pons Navarro y nuestro apreciable amigo D. Domingo Obiol Martorell.

Deseamos á los novios interminable luna de miel y enviamos á sus respectivas familias nuestra cordial enhorabuena.

A las nueve y media llegaron ayer á esta capital dos escuadrones del regimiento dragones de Santiago, que continuaron su marcha hacia Barcelona á las tres menos cuarto de la tarde, después de haber acampado en la plaza de los Infantes.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Ramón Garzón, 109'12 pesetas.

Sr. Presidente de la Audiencia, 3 500'00.

D. Antonio Rué, 204'66.

D. Vicente de la Plaza, 226'01.

D. Jaime Llorens, 98'98.

El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosa.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Octubre, fué el siguiente:

Nacimientos, 54, de ellos 2 ilegítimos. Natalidad por 1000 habitantes, 2'25. Defunciones 35, clasificadas del modo siguiente: Enfermedades del sistema nervioso 4, idem del aparato circulatorio y respiratorio 15, idem del digestivo 5, idem génito-urinario 1, muertes violentas 2, otras enfermedades 8, resultando una mortalidad de 1'46 por 1.000 habitantes.

Ayer mañana visitó al señor gobernador civil una comisión de ciclistas con objeto de rogar á dicha autoridad dicte las medidas oportunas para que no encuentren entorpecimiento los corredores que tomen parte en las próximas carreras organizadas por la sociedad «El Pedal», durante su tránsito por los pueblos.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

A fin de informar en definitiva acerca del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento respecto á la construcción del nuevo mercado en la plaza del Progreso, la Comisión provincial ha reclamado varios documentos.

Aunque era esperado, ayer no regresó á esta ciudad el regimiento infantería de Luchana.

Lo efectuará con toda seguridad esta tarde.

En la mañana de ayer pasaron por esta ciudad, sin hacer parada en la misma, las dos baterías del noveno montado, que han tomado parte en las últimas maniobras.

Por real orden de 5 del actual ha sido nombrado corredor de comercio de esta plaza don Domingo Aleu Vila.

Para Melilla salió ayer el que ha sido músico mayor del regimiento de Luchana D. Manuel Gimeno.

Le deseamos un feliz viaje.

El **FERRO QUINA-BISLERI** vence las anemias.

Para asistir á un Consejo de guerra, ha llegado á esta capital, procedente de Barcelona, el teniente auditor de segunda clase del cuerpo jurídico militar D. Juan Camin y Anguío.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo ordenanza de este Instituto general y técnico D. Domingo Obiol.

En el Cinematógrafo Moderno se exhibirá hoy la interesante película fantástica de gran duración El Hijo del Diablo.

A las once menos cuarto de anoche cayó sobre nuestra ciudad una menuda y apacible lluvia.

Terminadas las maniobras militares, ha regresado á esta capital el general Nicolau, acompañado de su Estado mayor.

De segunda convocatoria esta tarde debe reunirse en sesión nuestra corporación municipal.

Quien usa el **FERRO-QUINA-BISLERI** come con apetito.

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Teodoro.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Andrés Avelino.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Remedio en la Trinidad.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Empieza en la iglesia de San Lorenzo. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuart o á ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado oter,minará con la vendición y reserva.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Ninguno.
FALLECIDOS.—Ninguno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 8, 17'82.

4 por 100 interior contado	81'50
4 por 100 idem fin mes	81'70
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	100'75
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España	436'00
Tabacalera	394'50
Cambios de París	10'10
Idem. de Londres	27'80
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 8, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha	27'15 d.
Id. á 60 días fecha	00'00 »
Id. á 3 días vista	00'00 »
Id. cheque	27'82 p.
París á 90 días fecha	00'00 »
Id. la vista	10 20 »
Hamburgo á la vista	00'00 »

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	81 65	81'675
» » fin próximo	00 00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000 00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales	1'6 25	106'50
» San Juan Abadesas	78 75	79'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	58 00	58'25
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	101'75	102'00
» Alicante 4 por 100	96'0	96'25
» M. T. B. Reus Roda	55'25	55'50
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	76'35	76'50
» Orense	55 25	55'50
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	29'90	30'00
Norte de España	63 50	63'60

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Marsella y Barcelona v. Cabo Espartel, de 800 toneladas, c. Zalvidea, con efectos, codsignado á don Mariano Peres.

De Barcelona v. Julián, de 593 t., c. Suaraz, con efectos, consignado á los Sres. Hijos de B Lopez.

DESPACHADAS

Para Bilbao y esc., v. Cabo Espartel, con efectos.
Para Bilbao y esc., v. Julian, con efectos.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 8.

El debate político

En el debate político de esta tarde en el Congreso, el general Lopez Dominguez contestará al Sr. Moret.

Intervendrá también el Sr. Vazquez Mella, si se encuentra más aliviado del catarro que sufre.

A dicho señor le contestará el ministro de Gracia y Justicia.

La amnistía

Los señores Rusiñol y Junoy conferenciaron con el ministro de Gracia y Justicia respecto de la amnistía de los presos por virtud de la ley de las jurisdicciones.

Convinieron en reunirse con el ministro de la Guerra para tratar entre otros puntos relacionados en este asunto, de la situaciòn en que se encuentran los que por eludir la ley de jurisdicciones se hallan en el extranjero.

Cambio de impresiones

Antes de empezar la sesión del Congreso varios ministros se reunieron en el despacho del Sr. Canalejas. Los reunidos cambiaron impresiones sobre el debate político.

Candidato

El Sr. Bugallal, con aquiescencia del Sr. Maura, presentará la candidatura del Sr. Diaz Cobeña para la senaduría vacante por la provincia de Orense, cuya elección se efectuará el 24 del actual.

Bolsín

Madrid, 8

Interior fin mes, 81 65
Interior próximo, 00 00
Francos 9'10
Libras, 27 80.
Empréstito nuevo, 100 95

Bolsa

París, 8.

Exterior español. 94 75
Acciones Norte, 273 00.
Alicante, 421 00
Renta francesa 3 por 100, 95 42.
Plata fina, 000 00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Trabajos comerciales

En este acreditado establecimiento tipográfico se ha recibido un inmenso surtido en tarjetas de visita, de lujo y económicas.